



INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA



**ADENDA No. 01**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 de 2011.**

El Instituto de Tránsito de Boyacá, en aras de garantizar mayor pluralidad de oferentes, se permite modificar el contenido del literal f) del numeral 2 contenido en el CAPÍTULO II denominado REQUISITOS DE HABILITACIÓN, de la invitación pública No. 028 de 2011 con objeto COMPRAVENTA DE 7 PORTÁTILES Y 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ESCRITORIO TODO EN UNO TOUCH LICENCIADOS, en los siguientes términos:

**Experiencia:** Deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta máximo tres (03) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, celebrado por el proponente con Entidad pública o privada, por valor igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación; es decir que el valor del contrato presentado o la sumatoria de éstos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la Convocatoria pública No. 028 de 2011. Para el efecto se podrán aportar certificaciones o los contratos o las actas de liquidación respectivas. (Aportar cualquiera de los enunciados).

Tunja, 20 de septiembre de 2011.

  
**RUBÉN FABIÁN MORALES HERNÁNDEZ**  
Gerente General del ITBOY

  
**MARIA NELCY PARRA ROA**  
Asesora Jurídica ITBOY